



**Fecha:**

13 de Julio de 2012

**Asunto:**

Informe de la Reunión con  
La Consejería de Sanidad y Política Social  
(Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y  
Farmacéutica e Investigación)

**Exposición:**

En la reunión mantenida el pasado viernes día 13 de Julio de 2012 entre la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, perteneciente a la Consejería de Sanidad y Política Social, (organismo que se va a encargar de habilitar los conductores de ambulancias de la Región de Murcia), representantes del sector productivo, (empresas de ambulancias) y la Asociación Profesional de Técnicos en Transporte Sanitario (TTSDMUR), se trató el asunto de la habilitación de los trabajadores del sector del transporte sanitario. A continuación exponemos los aspectos más importantes de dicha reunión:

I. En la Región de Murcia se estima que entre 650 y 700 conductores de ambulancia podrán solicitar la habilitación como conductor de ambulancias tipo A-1 y A-2 NO ASISTENCIALES y tipo B y C ASISTENCIALES.

I. Que se prevé que el procedimiento de habilitación de conductores se ponga en marcha el próximo mes de Septiembre.



## **¿Quién esta obligado a solicitar dicha habilitación?**

Todos los trabajadores del sector que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de permiso de conducción tipo BTP.
- Para las habilitaciones de conductor de ambulancia tipo A-1 y A-2, tener de forma fehaciente más de tres años de experiencia laboral, en los últimos seis años, desde la entrada en vigor de este real decreto, realizando las funciones propias de conductor de ambulancias.
- Para las habilitaciones de conductor de ambulancia tipo B y C, acreditar, fehacientemente, una experiencia laboral en la conducción de ambulancias asistenciales de cinco años, en los últimos ocho años, desde la entrada en vigor de este real decreto.

## **¿En qué situación se encontrarán los trabajadores que no pueden habilitarse?**

- Podrán seguir trabajando en la misma empresa donde vienen haciéndolo, pero no podrán cambiar de empresa, ya que no podrían ser contratados.



## **Procedimiento de habilitación:**

### ***Que requisitos que se van a exigir:***

- Estar en posesión de permiso de conducción tipo BTP.
- Para las habilitaciones de conductor de ambulancia tipo A-1 y A-2, tener de forma fehaciente más de tres años de experiencia laboral, en los últimos seis años, desde la entrada en vigor de este real decreto, realizando las funciones propias de conductor de ambulancias.
- Para las habilitaciones de conductor de ambulancia tipo B y C acreditar, fehacientemente, una experiencia laboral en la conducción de ambulancias asistenciales de cinco años, en los últimos ocho años, desde la entrada en vigor de este real decreto.

### ***Documentación a aportar:***

1. Solicitud de habilitación como conductor de ambulancias (modelo que facilitará en órgano convocante)
2. Fotocopia compulsada del DNI
3. Fotocopia compulsada del Permiso de conducción, (BTP)
4. Vida Laboral actualizada, (el mínimo tiempo de contrato para poder se habilitados es de media jornada)
5. Certificado de empresa, (modelo que facilitará en organismo convocante)
6. Fotocopia compulsada de la Nómina, (donde se refleje el contrato como conductor de ambulancias)



7. Fotocopia compulsada del contrato de trabajo, (donde se refleje el contrato como conductor de ambulancias)

***Donde presentar la documentación:***

En cualquier registro oficial, tipo ventanilla única.

***Observaciones:***

Quien se habilite como conductor de ambulancia tipo B y C, quedará también habilitado como conductor de ambulancia tipo A-1 y A-2.

Las empresas de ambulancias podrán, en colaboración con sus trabajadores y con la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, presentar las solicitudes de habilitación de sus trabajadores.

*Con la intención de que esta información sea de utilidad a todos los trabajadores del sector, os saluda cordialmente.*

Fdo: Miguel Ángel Carrasco Rueda  
Presidente de TTSDMUR